Contrato No.	Contrato 289-2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Sandra Julieth Herrera Alfonso		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Yeimy Johana Africano Martinez	**Teléfono / Extensión**	432 27 60 Ext. 1020
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial , proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	18/01/2022	**Fecha de Terminación**	31/08/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/07/2022	**Hasta**	31/07/2022
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación extrajudicial y judicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15) días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	Para el presente periodo se elaboró y remitió para revisión las siguientes fichas prejudiciales: ORFEO 20221421124042 ORFEO 20221421444842 Fichas judiciales 11001410500420190064300 25000234100020210117200 11001310500120190101100 11001310501720190053300 En el período objeto del presente informe, se asistió a las siguientes audiencias de conciliación prejudicial: 20221420590412 20221421543952	Proyección de fichas enviadas vía correo electrónico. El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente link: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el	Se radicaron los poderes que fueron otorgados por la entidad, ante las	El soporte se encuentra identificado en las	N/A

	Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	autoridades competentes, de las siguientes diligencias prejuidiciales: 20221420302902 20221421543952	subcarpetas "fichas prejudiciales" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente link: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	No se desarrollo esta actividad en el presente periodo.	N/A	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de insistencia que resulten necesarios	A fin de dar trámite a las solicitudes de conciliación asgnadas, se solicitaron en el presente periodo las siguientes pruebas: ORFEO 20221421444842 ORFEO 20221421543952 ORFEO 20221421584252 10013105037201900039000	El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales " de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente link: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
5	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reparto directo de fichas judiciales, el cumplimiento de los requisitos y soportes, en aras de determinar la viabilidad de realización de la ficha o adelantar la devolución correspondiente al	Para el presente periodo se determino la viabilidad de las siguientes fichas judiciales: 11001410500420190064300 25000234100020210117200 11001310500120190101100 11001310501720190053300		N/A

	apoderado de representación judicial.			
6	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Se actualiza la base "REPARTO" conforme las novedades en los casos asignados.	Excel con Actualización de información en la base "Listado de Audiencias" y "Reparto Prejudiciales", disponible en los siguientes links: https://eadres-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/yeimy_africano_adres_gov_co/Ed-tuDs9KR9DkaSZ1ANtuAEB8POW0R9x-u1iDKSM4R243w?e=4%3AurxAzV&at=9 https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B5B5223B7-51FD-4155-B524-8B5BE50DCB0B%7D&file=16%20FEBREPARTO%20PREJUDICIALES.xlsx&wdOrigin=OFFICECOM-WEB.START.REC&ct=1646077143969&action=default&mobileredirect=true	N/A
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad.	Para el presente periodo se proyecto la siguiente resúesta: ORFEO 20221421440262	N/A	N/A
8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	No se desarrollo esta actividad en el presente periodo, por cuanto las sesiones del Comité de Conciliación fueron virtuales y por tanto los votos se remitieron a través de formato.	N/A	N/A
9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud	Se verifica y efectúa seguimiento de las bases LISTADO DE AUDIENCIAS, las cual se actualizó de acuerdo con las novedades, para garantizar la asistencia y representación de la ADRES en los distintos asuntos a cargo.	Excel con Actualización de información en la base "Listado de Audiencias" y "Reparto Prejudiciales", disponible en los siguientes links:	N/A

	y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		https://eadres-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/yeimy_africano_adres_gov_co/Ed-tuDs9KR9DkaSZ1ANtuAEB8POW0R9x-u1iDKSM4R243w?e=4%3AurxAzV&at=9 https://eadres-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/rodrigo_rincon_adres_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BC647D512-7E31-4692-BBC8-146D700E2CA1%7D&file=23%20AGOSTO%2021%20REPARTO%20PREJUDICIALES%202020.xlsx&action=default&mobileredirect=true&cid=06749185-5a32-4c64-8e61-cea9a29bae65		
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos	No se desarrollo esta actividad en el presente periodo	N/A		
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes..	Durante el periodo objeto de este informe la custodia de los asuntos asignados fue digital y al respecto se garantizó la validación total de las piezas puestas a disposición para el respectivo análisis.	El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas “fichas prejudiciales ” de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente link: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A	

12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	La información se encuentra registrada en en la subcarpeta "Base de tramites asignados" de la carpeta en SharePoint.	El soporte se encuentra identificado en la subcarpeta "Base de tramites asignados" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente link: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FBASE%20DE%20TRAMITES%20ASIGNADOS&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley.	Durante el periodo objeto de este informe no se desarrolló esta actividad.	N/A	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Durante el periodo objeto de este informe no se desarrolló esta actividad .	N/A	N/A
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	No se desarrollo esta actividad en el presente periodo	N/A	N/A
16	Elaborar las actas del Comité de Conciliación que le sean solicitadas; para tal efecto se contará con un término de tres (3) días hábiles.	No se desarrollo esta actividad en el presente periodo	N/A	N/A
17	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE	Para el presente periodo se verificaron las siguientes conciliaciones: 11001310502220210001400 41001310500320210041300 41001310500120200023700 11001310502120190063400	El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales " de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente link:	N/A

			https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
18	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad	- Durante el periodo objeto de este informe se asistió a la entidad los días asignados. - Se asistió al Pre comité SEV 104	El soporte registra en Teams.	N/A
19	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato	Se vela por el cumplimiento de las actividades asignadas.		N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
Fecha: 1/08/2022

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$35.354.624	$24.011.682	$4.419.328	$0	$6.923.614

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($$4.419.328)**

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Pensión	56594742	$283.000	1/06/2022	30/06/2022	15/07/2022
Salud	56594742	$221.100	1/06/2022	30/06/2022	15/07/2022
ARL	56594742	$9.300	1/06/2022	30/06/2022	15/07/2022

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

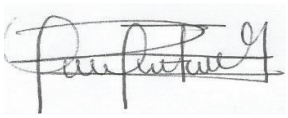
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ

Supervisor(es) / Interventor(es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobacion respectiva en la plataforma de SECOP II

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/08/2022

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA: 1/08/2022

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RESCURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Sandra Julieth Herrera Alfonso

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☐ **No.** 1.023.896.259

CONTRATO No.: 289 de 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial , proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA.

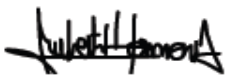
PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/07/2022 **HASTA:** 31/07/2022

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.419.328)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: Calle 19 sur No. 10 f - 06 Este

TELÉFONO: 3194717466



Sandra Julieth Herrera Alfonso

FIRMA
C.C. No. 1.023.896.259 de Bogotá

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-07-15, 09:09:39 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2022
Empresa	SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1023896259
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	56594742
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1554339395
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	$ 524.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 283.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 221.100	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 9.300	$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1	$ 10.700	$ 0
		SubTotales:		$ 524.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 524.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA